



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 25 de abril de 2018.

Expte. N° 1525/2018

RES-SRMRF N° 009/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Res. CS N° 470/09 que aprueba el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, destinada a alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12, Capítulo IV: De la Convocatoria, Secretaría Académica es la encargada de realizar la convocatoria, debiendo la dependencia solicitante contar con la autorización correspondiente,

Que el Director Normalizador de la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera solicita que se realice una convocatoria de interesados en cubrir dos (2) becas de formación para desempeñarse en el Servicio de Orientación y Tutoría de dicha Sede,

POR ELLO

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la Secretaría Académica de la UNSa. convocar a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para desempeñarse en el Servicio de Orientación y Tutoría de la Sede Metan-Rosario de la Frontera, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir del alta de la Aptitud Física y por el término de un (1) año, con una retribución mensual de \$3.500,00 y un total de 20 horas semanales, a razón de 4 horas diarias.

ARTÍCULO 2°.- Serán funciones del becario/a, entre otras, las que se mencionan:

- Reuniones semanales con la Coordinación del Servicio de Orientación y Tutoría.
- Acompañamiento de los alumnos con dificultades en su adaptación a los requerimientos del ritmo de la vida universitaria y/o con problemas de posible deserción.
- Participar de las instancias de consultas que realicen los alumnos en el Servicio de Orientación y Tutoría.
- Organización de materiales utilizados por el Servicio.
- Organización, ejecución y coordinación de actividades recreativas organizadas por el Servicio de orientación y Tutoría que favorezcan la integración de los alumnos a la vida universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

- Ejecución de actividades de seguimiento y asesoramiento a estudiantes, organizadas y planificadas por el servicio, a realizarse durante el ciclo lectivo.
- Participación en otras actividades realizadas por la Sede que requieran la intervención de los alumnos becarios.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de los Becarios a seleccionar el Ing. Ernesto Abdo.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes a participar de la presente convocatoria deberán acreditar, además de los requisitos señalados en el artículo 10 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, los siguientes:

- Ser alumno de la Sede Metán-Rosario de la Frontera.
- Poseer conocimientos de sistemas informáticos, de administración de correo electrónico e Internet.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera de la que es alumno regular de la Sede.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad;
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- Tener predisposición y capacidad para atender al público.
- Presentar declaración jurada de no estar comprendidos en los casos de incompatibilidad señalados en el artículo 11 del Reglamento de Becas de Formación.

ARTICULO 5°.- Fijar el siguiente **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

PUBLICIDAD: A definir por la Secretaría Académica.

INSCRIPCIONES: de 9,00 a 12,00 horas y de 14 a 18 hs, en Mesa de Entradas de la Sede Metán-Rosario de la Frontera en cualquiera de los dos Asientos.

NOTIFICACIONES: Hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.

ARTICULO 6°.- Establecer que la Comisión Evaluadora estará integrada por las siguientes personas:

TITULARES

Prof. Ernesto Abdo
JTP. Dalcly Flores
JTP Dinoto Pablo

SUPLENTES

Prof. Formeliano Blanca

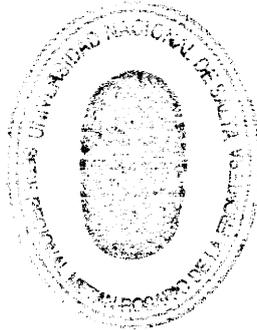


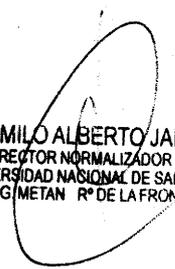
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

ARTICULO 7°.- Hágase saber y remítase a la Secretaría Académica de la Universidad para la realización de la Convocatoria.


Mg. Nieve Chávez
Secretaria
Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera
Universidad Nacional de Salta




Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG/METAN R° DE LA FRONTERA